

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
CONCURSO RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO, DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A
LA “CAMPAÑA DE FIRMES 2026”**

Nº EXPTE. : 019/2026/N3/AT



ÍNDICE

1. OBJETO Y DOCUMENTACIÓN.....	2
2. PREVENCIÓNES Y CONDICIONES ECONÓMICAS GENERALES.....	2
3. OBJETO Y ÁMBITO DEL CONTRATO	3
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
5. INNOVACIÓN	7
6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	8
7. PROGRAMA DE TRABAJOS.....	13
8. SEGURIDAD Y SALUD.....	15
9. IMPACTO AMBIENTAL.....	16
10. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA.....	17
11. SERVICIOS AFECTADOS	21
12. CONTROL DE CALIDAD	22
13. DESVÍOS DE TRÁFICO.....	23
14. CAMINOS DE ACCESO	25
15. TRABAJOS CON AFECCIÓN AL TRÁFICO Y TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO.....	25
16. DOCUMENTACIÓN DE FINAL DE OBRA Y DE CONTROL DE CALIDAD	26
17. VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA	26
18. ACTUACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DESPUÉS DE LA FIRMA DE CONTRATO.....	27



1. OBJETO Y DOCUMENTACIÓN

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es servir de base, conjuntamente con el Pliego de Cláusulas Administrativas, para la regulación del Contrato de ejecución de la obra correspondiente a la “Campaña de firmes 2026”, explicitando las condiciones técnico-administrativas que deben ser tenidas en cuenta por las empresas licitadoras al objeto de centrar y valorar correctamente sus ofertas.

Se establece el siguiente orden de prioridad entre los documentos de distinto rango normativo:

1. Pliego de Cláusulas Administrativas
2. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
3. Oferta de la empresa licitadora adjudicataria

Por ello, ante cualquier discrepancia aparente o real entre los diferentes documentos, prevalecerá la interpretación derivada del orden expuesto, lo que deberán tener en cuenta las empresas licitadoras, así como la que resulte adjudicataria, quien no podrá alegar posteriormente condicionantes en su oferta derivados, bien de interpretaciones de la documentación, bien de lecturas parciales de la Documentación ofrecida, no atendándose ninguna reclamación por este o similar concepto.

2. PREVENCIÓNES Y CONDICIONES ECONÓMICAS GENERALES

Como responsabilidad de muy especial exigencia a la adjudicataria, se previene de la relativa a posibles afecciones a terceros derivadas, directa o indirectamente, de la ejecución de las obras, cuya naturaleza y situación las hacen particularmente delicadas.

La seguridad de personas, bienes e instalaciones, la delimitación de las zonas de trabajo y el despeje y limpieza final de la zona de obra, son algunos de los conceptos que tácita o expresamente habrá de asumir la adjudicataria con vistas a asegurar ante terceros el normal desarrollo de las obras.



A tales efectos la adjudicataria deberá extremar sus recursos, previendo de antemano las precauciones que eludan todo posible incidente y, de llegar a producirse, posibiliten una rápida y eficaz delimitación de consecuencias.

En este sentido deberá actuar y sentirse como responsable único y global de los plazos, no restringidos a la obra en sí, sino extendidos a las consecuencias derivadas de su ejecución en su integración con el entorno.

Se hace notar muy especialmente, como criterio básico fundamental que regirá el presente Contrato, que los materiales necesarios para la ejecución de todas y cada una de las distintas unidades de obra serán suministrados a su cargo por la empresa contratista, tanto si se trata de materiales básicos, sin elaborar o elaborados, como hormigones, aglomerados bituminosos, etc., o incluso materiales auxiliares, estando incluido dicho suministro en los precios de las unidades de obra correspondientes que figuran en el presupuesto; así como, por supuesto, su manipulación mediante los medios manuales o mecánicos necesarios, hasta conformar la unidad de obra totalmente terminada y colocada. Por lo tanto, no se atenderá por este concepto reclamación alguna sobre la base de interpretaciones diversas de la documentación de la licitación, o de alguna de sus partes, prevaleciendo el criterio general que aquí se expone.

3. OBJETO Y ÁMBITO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en la realización de todos los trabajos necesarios para la ejecución de las obras de reparación del aglomerado en las explotaciones que tiene encomendadas Interbiak, incluyendo la reposición de los elementos afectados con el fresado, como son algunas juntas de estructuras, espiras, señalización horizontal, y retirada y gestión de residuos, y limpieza final de forma que la obra quede totalmente terminada.

Así pues, en cuanto a los trabajos de afirmado, según las necesidades del pavimento, en unas zonas se va a sustituir la capa de rodadura existente y en otras, será necesario una reparación más profunda, sustituyendo además, la capa intermedia y, en ocasiones introduciendo una geomalla de refuerzo.

A modo de resumen, las zonas en las que está previsto actuar en la reposición de firmes, son las siguientes, en general, a ancho completo, es decir, 2, 3, y hasta 5 carriles y arcenes:



➤ AP-8 Ermua – El Gallo:

- Calzada sentido creciente:

- PK 80+530 a 82+220. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11A a calzada completa.
- Ramal entrada Iurreta Oeste. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11A a calzada completa.
- PK 89+500 a 90+210. Fresado y extendido de rodadura PA16 a calzada completa. También se sustituye la capa intermedia por AC22BIN50/70S.
- PK 96+566 a 97+000. Fresado y extendido de rodadura PA16 a calzada completa.
- Ramal salida Erletxe. Fresado y extendido de rodadura PA16 en el carril rápido + arcén.
- PK 104+500 a 105+446. Fresado y extendido de rodadura PA16 a calzada completa.
- Ramal salida El Gallo. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11A a calzada completa.

- Calzada sentido decreciente:

- PK 106+040 a 105+100. Fresado y extendido de rodadura PA16 en el carril rápido más arcén.
- PK 105+100 a 104+416. Fresado y extendido de rodadura PA16 a calzada completa. También se sustituye la capa intermedia del carril lento por AC22BIN50/70S.
- Ramal entrada El Gallo. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11A a calzada completa.
- PK 103+500 a 103+400. Fresado y extendido de rodadura PA16 en el carril rápido más arcén.
- PK 103+400 a 103+170. Fresado y extendido de rodadura PA16 a calzada completa.
- PK 103+170 a 102+300. Fresado y extendido de rodadura PA16 a calzada completa.
- Ramal salida Boroa estructura. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11A a calzada completa.
- Ramal salida Boroa. Fresado y extendido de rodadura PA16 a calzada completa.
- Ramal entrada Iurreta Este. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11A a calzada completa.
- PK 81+510 a 80+290. Calzada completa +refuerzo completo. , fresado y extendido de rodadura tipo BBTM 11A.



- AP-8 Otras zonas:

- AP-8 Transiciones peaje troncal., Fresado y extendido de rodadura tipo BBTM 11A (Fibras) en una franja de 5 m antes y después de las vías de peaje.
- AP-8 Explanada peaje Iurreta Oeste. Fresado y extendido de rodadura tipo BBTM 11A en la entrada y salida de todo el área de peaje excepto vías de hormigón.

➤ VSM

- Calzada sentido creciente:

- PK 126+450 a 127+300. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11B a calzada completa.
- PK 127+300 a 127+675. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11B a calzada completa.
- PK 127+675 a 128+108. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11B a calzada completa.
- PK 128+108 a 129+176. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11B a calzada completa.
- PK 129+176 a 129+504. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11B a calzada completa.
- Ramal salida Kadagua. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11B a calzada completa.

- Calzada sentido decreciente:

- PK 129+504 a 129+260. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11B a calzada completa.
- Ramal salida Kadagua. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11B a calzada completa.
- Ramal entrada Kadagua. Fresado y extendido de rodadura BBTM 11B a calzada completa.

Las obras proyectadas contemplan diferentes actuaciones. En la gran mayoría, se procederá a una rehabilitación superficial del paquete de firmes, sustituyendo la capa de rodadura y reponiendo la señalización horizontal. En otras, además de rehabilitar o reforzar la capa de



rodadura se procederá también al saneo en profundidad del firme actual previa actuación sobre la capa de rodadura.

Se incluye también la mejora de la transición aglomerado/hormigón, en el peaje troncal de Iurreta. En este caso, se ejecutará una transición que incluye una viga de hormigón armado y la ejecución de diferentes capas de aglomerado con escalonamiento.

En general, para llevar a cabo todos los trabajos, hay que tener en cuenta los siguientes condicionantes constructivos y trabajos complementarios:

- En todas las zonas en las que se renueve la capa de rodadura, se repondrá toda la señalización horizontal con pintura convencional, inmediatamente después del extendido de la rodadura y posteriormente (en torno a 15 días o a criterio de la Dirección de Obra), se repintará todo con pintura termoplástica.
- En los casos en los que las dimensiones en anchura de las actuaciones no sean a calzada completa, los límites de las actuaciones se harán coincidir con la señalización horizontal, y siempre será necesario repintar toda la señalización horizontal.
- Los inicios y finales de los tramos de fresado, se realizarán con cortadora de asfalto, posteriormente al fresado, a fin de que los cambios de aglomerado, sean rectos y continuos. Además, estas líneas de cambio se sellarán con betún.
- La señalización y el balizamiento provisionales necesarios para ejecutar los trabajos serán por cuenta del ofertante y estarán de acuerdo a la normativa vigente y sujetas a las condiciones que imponga Interbiak, para garantizar la seguridad de los usuarios de las vías.
- Todos los trabajos se comunicarán con la suficiente antelación al Centro de Control correspondiente, para coordinar los accesos, cortes de carril, desvíos, horarios,...
- Así mismo, todos los trabajos se encuentran en el ámbito de las explotaciones que gestiona Interbiak, por lo que además de establecer todas las medidas de seguridad específicas, deberán ajustarse a las normativas de seguridad actualmente en vigor, así como a las normas propias de Interbiak y sus empresas explotadoras.
- La ejecución de los trabajos incluye el replanteo, el suministro y extendido de todos los elementos, riegos de adherencia, mezclas bituminosas, cortes, microfresado de pinturas, repintado con pintura convencional y posteriormente con pintura termoplástica, carga y



transporte a vertedero autorizado de todos los elementos fresados, desmontados y/o excavados, incluido canon y barrido y limpieza de la zona de actuación.

- Estos trabajos de afirmado podrán afectar a grupos de espiras de control de tráfico, que se deben restituir.
- En cuanto a la ejecución de juntas de las estructuras, se incluye la reposición de las juntas de las estructuras tipo “Doble corte y sellado” y tipo “Mortero elastomérico (JME)” afectadas por la reposición del firme. Cabe decir, que estas juntas, a criterio de la Dirección de obra, se repondrán a calzada completa, independientemente de cuántos carriles se hayan aglomerado.
- Las actuaciones a realizar, en cuanto a la señalización horizontal se refiere, se limitan a la reposición de todas las líneas y marcas viales que se vean afectadas por el fresado y aglomerado.
- Además, todos los elementos de la carretera que resulten afectados por mala ejecución de las obras y resulten deteriorados o manchados, deberán ser repuestos o limpiados por cuenta de la empresa adjudicataria.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para llevar a cabo los trabajos será de VEINTE (20) SEMANAS, computado a partir del día siguiente al de la fecha de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

Se debe tener en cuenta que las obras de aglomerado pueden coincidir con otras obras o labores de mantenimiento de las autopistas que, salvo decisión de la Dirección de Obra, no serán motivo para un posible aumento de plazo.

5. INNOVACIÓN

En línea con la Instrucción, de 11 de septiembre de 2020, del Diputado Foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, relativa a la inclusión de criterios de innovación en los contratos promovidos por el Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, y considerando el tipo de obra que se va a construir, se contemplan las siguientes propuestas que pueden tener cabida y contribuir a un resultado de calidad.



Estas propuestas tendrán su valoración correspondiente a la hora de puntuar la oferta, lo que no limita la inclusión de otras propuestas innovadoras diferentes que, aunque no se tengan en cuenta para la valoración de las ofertas, podrán o no adoptarse en función de su conveniencia. Se debe aclarar, que todas las propuestas sean o no de innovación, que se incluyan en la oferta y no tengan partida específica en el presupuesto, no supondrán ningún coste para la propiedad, debiéndolas asumir íntegramente la empresa adjudicataria.

Dada la naturaleza del contrato, interesan propuestas innovadoras relacionadas con el criterio 101_05 Eventos, incidencias, emergencias y anomalías del tráfico en tiempo real. Diseño, prueba y testeo de sistemas innovadores de detección y respuesta de eventos para comunicación a personas usuarias, agentas y operadores vinculados a la red viaria. Se busca un proyecto innovador con un TRL medio que apoyándose en activos existentes como por ejemplo la fibra óptica oscura (sin tráfico de dato) desarrolle y testeé soluciones que permitan detectar automáticamente el tráfico, incidencias, emergencias y anomalías en el tráfico, recabando datos sobre el tráfico, en cualquier punto de la vía.

Las propuestas deberán describir la solución propuesta, incluyendo las necesidades de obra civil, energía, conectividad, equipos, procedimiento captura del dato, tipología de dato a recoger, almacenamiento del dato, etc. recogiendo en un plano las ubicaciones propuestas para los equipos propuestos.

Respecto a la planificación: dada la naturaleza de este tipo de proyectos en los que es necesario capturar y contrastar datos para validar el modelo, el proyecto que se busca se dividirá en dos fases. La primera deberá concluirse al finalizar el contrato. En esta primera fase deberá levantarse la arquitectura técnica del proyecto y la instalación de los equipos quedando demostrado que la captura del dato y su interpretación se ajustan al objetivo del proyecto. La segunda fase cuyo plazo deberá definirse en la propuesta, estará orientada a seguir capturando datos, contrastarlos y validación del objetivo del proyecto.

6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el presupuesto de licitación con arreglo al cual debe ser presentada la oferta:



1 AFIRMADO Y PAVIMENTACIÓN

NOTA1IK A tener en cuenta para todas las mezclas bituminosas:

El ofertante propondrá cada mezcla con la cantidad que considere de material reciclado (siderúrgico o fresado) siempre que cumpla, que el total de todas las mezclas que haya fabricado para la obra cumpla la Ley 10/2021 de Administración Ambiental de Euskadi y debiendo cumplir todas las mezclas, las especificaciones que exige el PG3 y la Norma de dimensionamiento de firmes de la Red de Carreteras del País Vasco, actualizada mediante la Orden de 12 de julio de 2022, en cuanto a calidad y durabilidad.

La fórmula de trabajo de cada mezcla será aprobada por la Dirección de obra.

547004IK	M2 FRESADO DE FIRME BITUMINOSO EXISTENTE (PRECIO POR CM DE PROFUNDIDAD)	924.860,40	1,55	1.433.533,62
	FRESADO DE CADA CENTIMETRO DE PROFUNDIDAD DE FIRME BITUMINOSO EXISTENTE O FIRME RÍGIDO, INCLUYENDO CARGA Y TRANSPORTE A GESTOR AUTORIZADO I/CANON. (EL SOBREFRESADO MÁS ALLÁ DEL TEÓRICO NO ES DE ABONO).			
543001IK	M2 MEZCLA BITUMINOSA DRENANTE TIPO PA 16 OFITA - 4 cm	63.970,40	14,60	933.967,84
	MEZCLA BITUMINOSA DRENANTE EN CALIENTE DE 4 CM, ANTIGUO PA-12 CON ÁRIDO OFÍTICO, INCLUSO RIEGO EMULSIÓN C60BP3, BETUN PMB45/80-65 Y FILLER DE APORTACIÓN (FÓRMULA DE TRABAJO SUJETA A APROBACIÓN). ESPESOR MAYOR DEBIDO A SOBREFRESADO NO ES DE ABONO.			
542501IK	M2 MEZCLA BITUMINOSA DRENANTE TIPO BBTM11A (F-10) OFÍTICO - 4 cm	48.981,10	16,00	783.697,60
	MEZCLA BITUMINOSA SEMIDRENANTE EN CALIENTE DE 4 CM, TIPO BBTM 11A (ANTIGUO F10) CON ÁRIDO OFÍTICO, INCLUSO RIEGO EMULSIÓN C60BP3, BETÚN PMB45/80-65 Y FILLER DE APORTACIÓN (FÓRMULA DE TRABAJO SUJETA A APROBACIÓN). ESPESOR MAYOR DEBIDO A SOBREFRESADO NO ES DE ABONO.			
542501FIK	M2 MEZCLA BITUMINOSA DRENANTE TIPO BBTM11A (F-10) OFÍTICO CON FIBRAS NATURALES DE CELULOSA - 4 cm	720,00	16,80	12.096,00
	MEZCLA BITUMINOSA SEMIDRENANTE EN CALIENTE DE 4 CM, TIPO BBTM 11A (ANTIGUO F10) CON ÁRIDO OFÍTICO INCLUSO RIEGO EMULSIÓN C60BP3, BETÚN PMB45/80-65, FILLER DE APORTACIÓN Y FIBRAS DE CELULOSA NATURAL 8 KG/TN DE MEZCLA. (FÓRMULA DE TRABAJO SUJETA A APROBACIÓN). ESPESOR MAYOR DEBIDO A SOBREFRESADO NO ES DE ABONO.			
542590IK	M2 MEZCLA BITUMINOSA DRENANTE TIPO BBTM11B (M-10) OFÍTICO - 3,5 cm	56.937,00	15,80	899.604,60
	MEZCLA BITUMINOSA SEMIDRENANTE EN CALIENTE DE 3,5 CM, TIPO BBTM 11A (ANTIGUO M10) CON ÁRIDO OFÍTICO, INCLUSO RIEGO EMULSIÓN C60BP3, BETÚN PMB45/80-65 Y FILLER DE APORTACIÓN. (FÓRMULA DE TRABAJO SUJETA A APROBACIÓN). ESPESOR MAYOR DEBIDO A SOBREFRESADO NO ES DE ABONO.			
542110IK	M2 MEZCLA BITUMINOSA CAPA INTERMEDIA TIPO AC22BIN50/70S (S20) CALIZA - 6 cm	38.049,60	17,40	662.063,04
	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE DE 6 CM, TIPO AC22BIN50/70S (ANTIGUO S20) CON ARIDO CALIZO, INCLUSO RIEGO EMULSIÓN C60B3, BETÚN B50/70 Y FILLER DE APORTACIÓN. (FÓRMULA DE TRABAJO SUJETA A APROBACIÓN). ESPESOR MAYOR DEBIDO A SOBREFRESADO NO ES DE ABONO.			
542101IK	M2 MEZCLA BITUMINOSA TIPO AC16SURF50/70S (S-12) OFÍTICO - 5 cm	410,00	17,10	7.011,00
	MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE DE 5 CM, TIPO AC22BIN50/70S (ANTIGUO S12) ARIDO OFÍTICO, INCLUSO RIEGO EMULSIÓN C60B3, BETÚN B50/70 Y FILLER DE APORTACIÓN. (FÓRMULA DE TRABAJO SUJETA A APROBACIÓN). ESPESOR MAYOR DEBIDO A SOBREFRESADO NO ES DE ABONO.			



520150IK	M2 GEOMALLA TIPO HATELIT L 50/50 KN/m GEOMALLA DE REFUERZO DE ASFALTO DE ALTA RESISTENCIA UNIDA A UN NO-TEJIDO ULTRALIGERO Y TODO EL CONJUNTO CON RECUBRIMIENTO BITUMINOSO. RESISTENCIA A TRACCIÓN LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL >=50 kN/m. APERTURA MALLA 40 X 40 MM.	4.721,50	6,80	32.106,20
694851IK	M JUNTA DE DOBLE CORTE Y SELLADO CON MASTIC JUNTA DE DOBLE CORTE Y SELLADO CON MASTIC BITUMINOSO, CONSISTENTE EN PREMARCAJE DE REFERENCIAS REALES DE LA JUNTA, MARCAJE CON CINTA DE CARROCERO DE 2 CM, EJECUCIÓN DE CORTES DE 3 CM DE PROFUNDIDAD CON RADIAL DE AGLOMERADO A AMBOS LADOS DE LA CINTA, POSTERIOR RETIRADA DE LA CINTA, RETIRADA DE MATERIAL ENTRE CORTES, ENCINTADO DE BORDES EXTERIORES DE LA JUNTA DEJANDO UNA FRANJA DE 6 CM, SELLADO DE LA JUNTA CON MASTIC DE BETUN ALTAMENTE MODIFICADO Y SELLAQDO SUPERFICIAL CON BETÚN Y ÁRIDO BASÁLTICO ESPOLVOREADO Y RETIRADA DE LAS CINTAS, TOTALMENTE TERMINADA.	868,00	83,00	72.044,00
694600IK	M JUNTA DE MORTERO ELASTOMERICO (JME) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA DE DILATACIÓN DE MORTERO ELASTOMÉRICO (JME) DE 30 MM DE ANCHO NOMINAL, APTA PARA TRÁFICO PESADO (CATEGORÍA T00 A T1), INCLUYENDO TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERATIVIDAD ESTRUCTURAL. LA PARTIDA INCLUYE: PREPARACIÓN Y LIMPIEZA: CORTE DE PAVIMENTO EXISTENTE CON DISCO DE DIAMANTE, DEMOLICIÓN MECÁNICA DE RESTOS, LIMPIEZA EXHAUSTIVA DE LA CAJA DE LA JUNTA MEDIANTE CEPILLADO Y SECADO/SOPLADO CON LANZA TÉRMICA DE AIRE COMPRIMIDO, TRATAMIENTO DE LA CAJA: APLICACIÓN DE IMPRIMACIÓN BITUMINOSA DE ALTA ADHERENCIA EN LAS PAREDES VERTICALES Y FONDO DE LA JUNTA, CHAPA DE TRANSICIÓN DE ACERO GALVANIZADO O ACERO INOXIDABLE CENTRADA SOBRE EL HUECO ESTRUCTURAL, INCLUYENDO BANDA DE DESOLIDARIZACIÓN (CINTA DE SACRIFICIO) PARA EVITAR LA ADHERENCIA DEL MASTIC AL ACERO Y PERMITIR EL LIBRE MOVIMIENTO. ASÍ MISMO, INCLUYE RELLENO ELASTOMÉRICO CALENTADO Y VERTIDO DE MASTIC BITUMINOSO MODIFICADO CON POLÍMEROS ELASTÓMEROS (TIPO SBS) Y MEZCLA CON ÁRIDOS SILÍCEOS SELECCIONADOS, PRECALENTADOS Y DE GRANULOMETRÍA CONTROLADA, APLICADOS POR CAPAS SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. ADEMÁS PARA ACABADO: SELLADO SUPERIOR CON MASTIC LÍQUIDO Y ESPOLVOREO DE ÁRIDO FINO O POLVO MINERAL PARA EVITAR LA ADHERENCIA DE NEUMÁTICOS. INCLUSO MEDIOS AUXILIARES: MAQUINARIA DE FUNDICIÓN CON AGITADOR, EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL ESPECÍFICOS PARA ZONA DE OBRAS, TRANSPORTE DE RESIDUOS A VERTEDERO AUTORIZADO Y LIMPIEZA FINAL.	180,00	280,00	50.400,00
311003IK	M3 DEMOLICION DE FIRME EXISTENTE DEMOLICIÓN DE FIRME EXISTENTE, INCLUSO CARGA, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y CANON, A VERTEDERO O GESTOR AUTORIZADO.	162,00	49,22	7.973,64
610121IK	M3 HORM. HM-20/SPBF/25/I Y 200 KG CEMENTO. HORMIGÓN EN MASA TIPO HM-20/SPBF/40/TODOS LOS AMBIENTES Y CANTIDAD MÍNIMA DE CEMENTO 200 KG, COLOCADO. INCLUYE FABRICACIÓN, SUMINISTRO, VERTIDO Y VIBRADO.	241,92	125,00	30.240,00
610275IK	M3 HORM. HA-45/SPBF/25/TODOS AMBIENTES Y 350 KG CEM. CON FIBRAS HORMIGÓN ARMADO TIPO HF-4,5/B/20/XF, INCLUSO 6 kg/m3 FIBRAS DE SINTÉTICAS DE POLIPROPILENO DE ALTO MÓDULO (>500MPa).	63,28	175,00	11.074,00
600103IK	KG ACERO ARMADURAS BARRAS CORRUGADAS B500S ACERO EN ARMADURAS EN BARRAS CORRUGADAS, TIPO B--500S PARA HORMIGON ARMADO, CORTADO, DOBLADO Y COLOCADO, INCLUSO P.P. DE DESPUNTES Y SOLAPES. COLOCADO CON CAMIÓN	4.332,53	2,60	11.264,58



PLUMA O MANUAL.
LOS CONECTORES INCLUYEN LA PERFORACIÓN Y ANCLAJE
QUÍMICO A HORMIGÓN EXISTENTE

680011IK	M2 ENCOFRADO Y DES. RECTO OCULTO ENCOFRADO RECTO PARA HORMIGON OCULTO Y POSTERIOR DESENCOFRADO.	36,00	15,20	547,20
TOTAL 1				4.947.623,32

2	SEÑALIZACIÓN			
NOTA2IK	La señalización provisional para cortes de carriles, by pass, o desvíos de tráfico, está repercutida en el presupuesto general. Por tanto, no son de abono independiente.	0,00	0,00	0,00
700115IK	M. MARCA REFLEXIVA CONVENCIONAL A=15 CM MARCA REFLEXIVA CONVENCIONAL EN LÍNEAS LONGITUDINALES DE 15 CM DE ANCHO, INCLUSO MICROESFERAS DE VIDRIO, REALMENTE PINTADO. L. DISCONTINUAS	8.043,92	2,00	16.087,84
700120IK	M. MARCA REFLEXIVA CONVENCIONAL A=20 CM MARCA REFLEXIVA CONVENCIONAL EN LÍNEAS LONGITUDINALES DE 20 CM DE ANCHO, INCLUSO MICROESFERAS DE VIDRIO, REALMENTE PINTADO. L. CONTINUAS.	25.021,00	2,40	60.050,40
700140IK	M. MARCA REFLEXIVA CONVENCIONAL A=40 CM MARCA REFLEXIVA CONVENCIONAL EN LÍNEAS LONGITUDINALES DE 40 CM DE ANCHO, INCLUSO MICROESFERAS DE VIDRIO, REALMENTE PINTADO.	1.313,60	4,80	6.305,28
700015IK	M. MARCA REFLEXIVA TERMOPLASTICA EN CALIENTE A=15 CM MARCA REFLEXIVA TERMOPLÁSTICA EN CALIENTE, EN LÍNEAS LONGITUDINALES DE 15 CM DE ANCHO, INCLUSO MICROESFERAS DE VIDRIO, REALMENTE PINTADO. L. DISCONTINUAS.	8.043,92	2,20	17.696,62
700020IK	M. MARCA REFLEXIVA TERMOPLASTICA EN CALIENTE A=20 CM MARCA REFLEXIVA TERMOPLÁSTICA EN CALIENTE, EN LÍNEAS LONGITUDINALES DE 20 CM DE ANCHO, INCLUSO MICROESFERAS DE VIDRIO, REALMENTE PINTADO. L. CONTINUAS.	25.021,00	2,60	65.054,60
700040IK	M. MARCA REFLEXIVA TERMOPLASTICA EN CALIENTE A=40 CM MARCA REFLEXIVA TERMOPLASTICA EN CALIENTE, EN LÍNEAS LONGITUDINALES DE 40 CM DE ANCHO, INCLUSO MICROESFERAS DE VIDRIO, REALMENTE PINTADO.	1.313,60	5,00	6.568,00
700600IK	M2 MARCA REFLEXIVA CONVENCIONAL LINEAS TRANSVERSALES MARCA REFLEXIVA CONVENCIONAL EN LÍNEAS TRANSVERSALES, SÍMBOLOS, FLECHAS, INSCRIPCIONES, CEBRADOS ETC., INCLUSO MICROESFERAS DE VIDRIO, REALMENTE PINTADO.	1.000,00	16,50	16.500,00
700500IK	M2 MARCA REFLEXIVA TERMOPLASTICA LINEAS TRANSVERSALES MARCA REFLEXIVA TERMOPLÁSTICA EN CALIENTE O BICOMPONENTE, EN LÍNEAS TRANSVERSALES, SÍMBOLOS, FLECHAS, INSCRIPCIONES CEBRADOS ETC., INCLUSO MICROESFERAS DE VIDRIO, REPLANTEO, REALMENTE PINTADO.	1.000,00	8,20	8.200,00
700BTAIK	M BANDA TRANSVERSAL DE ALERTA METRO DE BANDA SONORA (BTA) EN DADOS DE 1,00X0,50 M CON TACOS DE 100X50X5 MM, CON UNA DOTACIÓN DE 3000 G/M2 DE MATERIAL BASE Y 500 G/M2 DE MICROESFERAS DE VIDRIO TRATADAS, APLICADOS MANUALMENTE CON PINTURA DOS COMPONENTES EN FRIO. MEDIDA LA LONGITUD REALMENTE PINTADA.	60,00	65,00	3.900,00



PA003IK	UD	DESMONTAJE/MONTAJE/REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN CALZADA	1,00	5.000,00	5.000,00
		DESMONTAJE Y POSTERIOR MONTAJE O REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE CALZADA QUE DEBAN SER RETIRADOS PARA UN CORRECTO ASFALTADO Y PINTADO EN TODA LA OBRA (HITOS DE VÉRTICE, HITOS DE BALIZAMIENTO, OJOS DE GATO, BARRERAS DE PLÁSTICO, ETC.)			
TOTAL 2					205.362,74
3	VARIOS				
726011IK	UD.	DETECTOR ELECTROMAGNETICO DOBLE	110,00	390,00	42.900,00
		REPOSICIÓN DE GRUPO DE 2 ESPIRAS POR CARRIL DE CONTROL DEL TRÁFICO, INCLUSO ROZAS, CABLEADO HASTA REGISTRO EXISTENTE, SELLADO DE ROZAS CON BETUN BITUMINOSO, TOTALMENTE INSTALADO.			
TOTAL 3					42.900,00
4	GESTIÓN DE RESIDUOS				
PA002IK	P.A.	GESTIÓN DE RESIDUOS	1,00	29.061,20	29.061,20
		PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR PARA LA GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN			
TOTAL 4					29.061,20
5	INNOVACIÓN				
INNO1IK	PA	INNOVACION	1,00	85.000,00	85.000,00
		PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR PARA INNOVACIÓN			
TOTAL 5					85.000,00
6	SEGURIDAD Y SALUD				
PA001IK	PA	SEGURIDAD Y SALUD	1,00	18.938,80	18.938,80
		PARTIDA ALZADA A JUSTIFICAR PARA SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA			
TOTAL 6					18.938,80
TOTAL					5.328.886,06

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO

Capítulo	Concepto	Importe
1	AFIRMADO Y PAVIMENTACIÓN	4.947.623,32
2	SEÑALIZACIÓN	205.362,74
3	VARIOS	42.900,00
4	GESTIÓN DE RESIDUOS	29.061,20
5	INNOVACIÓN	85.000,00
6	SEGURIDAD Y SALUD	18.938,80
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN CONTRATA		5.328.886,06
21% IVA		1.119.066,07
TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. INCLUIDO)		6.447.952,13



EL OFERTANTE DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE TODAS LAS UNIDADES SON TOTALMENTE ACABADAS, POR LO QUE HABRÁ INCLUIDO TODOS LOS COSTES DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MEDIOS AUXILIARES, SUMINISTROS DE ENERGÍA, SEGURIDAD Y SALUD, LIMITACIONES DE HORARIOS, NOCHE O FESTIVO, LIMITACIONES DE ESPACIO (TÚNEL, PASOS INFERIORES O SUPERIORES, CAJEOS...), COSTES DE PERMISOS, COSTES INDIRECTOS, SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO PARA TODOS LOS CORTES O DESVÍOS DE TRÁFICO PROVISIONALES QUE SEAN NECESARIOS, BARRIDOS, COSTES DE GESTIÓN DE TODOS LOS RESIDUOS Y FRESADOS, COSTES DEL AUTOCONTROL DE CALIDAD Y DEL CONTROL DE CALIDAD, ETC.

7. PROGRAMA DE TRABAJOS

La empresa licitadora incluirá en su oferta un programa de trabajos. Este programa contemplará plazos acordes con los rendimientos a obtener según el método de trabajo y los medios tanto de maquinaria como humanos ofertados, debidamente justificados.

Por otra parte, se tendrá en cuenta en la definición del programa de trabajos que la ejecución de las obras de aglomerado definidas en el presente pliego, suponen una grave afección al tráfico rodado, ya que dichos trabajos se desarrollarán en el trazado actual de la autopista en servicio, siendo necesario ocupar la calzada actual durante toda la obra, y teniendo que compatibilizar con el tráfico.

Se deberá tener en cuenta en la programación de actividades y en el cálculo de los rendimientos las labores que se ejecuten en horario nocturno y/u horas valle en algunos casos excepcionales que indique la Dirección de obra.

Las obras a ejecutar pueden producir interferencias con el normal funcionamiento de la carretera. La empresa licitadora garantizará durante todo el plazo de la obra y en todo momento el acceso a dichas zonas a vehículos y peatones, de forma que deberá valorar en su oferta los posibles sobrecostes e incrementos de plazo ocasionados por estos condicionantes.

Los programas de trabajos de la obra se expresarán en:

- Diagrama de Gantt con sus principales actividades.
- Red PERT determinista, o CPM. Basada en la división de la obra en actividades básicas pero suficientemente representativas, con definición de los equipos y rendimientos previstos para su ejecución, expresión de los caminos críticos, holguras, etc.



- Diagrama espacios-tiempos que permitan visualizar la organización y coordinación del proceso constructivo.

Los programas de trabajos presentados en la oferta servirán como base para los programas que la empresa contratista entregue a la Dirección de Obra con anterioridad al Acta de Replanteo. Dichos programas de trabajos deberán ser aprobados por la Dirección de Obra, y no tendrán una definición y exigencias inferiores a las reflejadas en la oferta.

A requerimiento de INTERBIAK la empresa contratista actualizará los programas de trabajos, siguiendo las normas e instrucciones que a tal efecto dicte INTERBIAK.

Cuando INTERBIAK modifique, aumente o disminuya las obras objeto del presente contrato, se procederá a la reprogramación de la obra, obteniéndose unos nuevos programas de trabajos.

Para llevar a cabo la citada actualización, a las unidades de obra que se modifiquen, aumenten o disminuyan se les aplicarán los rendimientos utilizados en la oferta. Si de ésta no se pudiesen deducir los oportunos rendimientos bien sea por extrapolación, interpolación o proporcionalidad, éstos se establecerán en forma contradictoria.

Mientras el volumen de modificaciones, aumentos o disminuciones de las obras del presente contrato que INTERBIAK determine se mantengan dentro de los límites previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de este concurso, la empresa contratista vendrá obligada a mantener los precios unitarios y los rendimientos concretados. En consecuencia, la empresa contratista se compromete a disponer de los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para hacer frente, en su caso, a las modificaciones, aumentos o disminuciones de las obras contratadas, dentro de los límites convenidos.

La actualización del plazo total sólo se producirá como consecuencia de la actualización de los programas de trabajos si a causa de modificaciones, aumentos o disminuciones de la obra contratada, resultase necesario alterar el camino crítico del citado programa de trabajos, variándose en tal supuesto la fecha final de la obra.

Si como consecuencia del retraso de la fecha de ocupación de terrenos y la reposición de servicios, no imputable al contratista, se alterase el programa de trabajos, o rendimientos previstos, se



establecerá un nuevo programa de trabajos, cuyo camino crítico no incremente el plazo total de las obras en más del retraso motivo de la modificación, supuesto éste en que la empresa contratista no podrá reclamar ningún tipo de sobre coste o compensación económica. En cualquier caso, la existencia de retrasos en la fecha de ocupación de terrenos y/o reposición de servicios, dará lugar al establecimiento de un nuevo programa de trabajos, con reconocimiento de los atrasos producidos por el aumento final de ejecución de obra, si estos afectan al camino crítico.

La empresa contratista entregará el programa de trabajos actualizado junto a la certificación mensual, con un análisis pormenorizado de la situación y una propuesta de trabajos para el mes siguiente.

8. SEGURIDAD Y SALUD

En el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, serán de aplicación a este contrato de obra el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, y demás reglamentos en vigor.

INTERBIAK nombrará al coordinador en materia de seguridad y salud.

La empresa adjudicataria elaborará un Plan de Seguridad y Salud que, previo informe del coordinador en materia de seguridad y salud, se elevará, para su aprobación, al órgano contratante.

Las mediciones, calidades y valoraciones recogidas en el presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud podrán ser modificadas o sustituidas por alternativas propuestas por la empresa contratista al confeccionar el Plan de Seguridad y Salud siempre que ello no suponga merma en los objetivos cubiertos por dicho Estudio de Seguridad y Salud.

El Plan podrá ser modificado en función del proceso de ejecución de la obra y de las posibles incidencias que puedan surgir a lo largo de la misma, pero siempre con la aprobación expresa de INTERBIAK. Ello tampoco representará modificación en el presupuesto, entendiéndose que complementa el Plan inicial para lo no previsto en él.



Será responsabilidad de la empresa contratista la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud, así como las consecuencias que se deriven de su incumplimiento.

La adjudicataria de la obra deberá dar cuenta puntual, de la situación y desarrollo en su empresa del "Acuerdo interprofesional en materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborables en la Comunidad Autónoma del País Vasco", de 11 de diciembre de 1997, al Coordinador en la medida de su vigencia y obligatoriedad.

El abono de las correspondientes unidades incluidas en el Plan de Seguridad y Salud se hará de la misma forma establecida para el resto de la obra. Para que sea procedente el abono, se requerirá que hayan sido efectuadas y dispuestas en obra, de acuerdo con las previsiones establecidas en el Plan, las unidades de seguridad y salud que corresponden al periodo a certificar.

Los elementos de protección individual necesarios para el desarrollo de las obras dentro de las medidas de seguridad y salud dispuestas en el Plan de Seguridad y Salud, o establecidas a lo largo del desarrollo de las obras, así como las exigidas para la correcta ejecución profesional de los trabajos conforme a las normas reglamentarias en vigor y los criterios técnicos generalmente admitidos emanados de los organismos especializados no serán de abono, de conformidad con el tercer párrafo del apartado 4 del artículo 5 del R.D. 1.627/1997 citado, considerándose que están incluidas en los costes indirectos y gastos generales de estructura derivados de las obligaciones del contrato.

9. IMPACTO AMBIENTAL

Además de las cuestiones medioambientales aplicables, según la normativa vigente a este tipo de obra, así como durante el periodo de garantía se detallarán las medidas medioambientales preventivas, las instalaciones específicas (punto limpio, etc.), y las medidas de recuperación del entorno. Además, se deberá entregar un Plan de Gestión de Residuos, en consonancia al Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y a lo establecido en el Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición del País Vasco.



Se atenderá así mismo al marco normativo de suelos contaminados vigente en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Salvo aquellos conceptos que tienen consignación específica en el presupuesto, estas actividades no serán de abono independiente.

10. OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

La adjudicataria de la obra deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones aplicables a este contrato:

Número de equipos de aglomerado:

Por un lado, para eliminar o reducir al máximo la presencia de juntas longitudinales frías en la rodadura de la calzada, origen de diversas patologías que acortan la vida de los aglomerados, se exige en este contrato la disponibilidad de 4 o más equipos de aglomerado de forma continua durante toda la obra. Se considera un equipo, el conjunto formado por fresadora, extendedora, rodillo compactador y barredora y los camiones asociados, junto con el grupo de personas habitual para manejarlo. Deben ser capaces de cubrir hasta 27 m de anchura.

Por otro lado, si bien por anchura de calzada, en muchas ocasiones no son necesarios tantos equipos en el mismo tajo, la disponibilidad de los 4 equipos posibilita trabajar en dos zonas diferentes.

En cuanto a las plantas de aglomerado, deben disponer, al menos, de 3 plantas, capaces de ejecutar exactamente la misma fórmula de trabajo que apruebe la Dirección de obra. Estas plantas serán capaces de abastecer las necesidades que surjan en cada momento, pero sobre todo, en los tajos de máxima anchura con los 4 equipos trabajando en el mismo tajo.

Normalmente, es posible que la demanda máxima se cubra con 2 plantas, no obstante, la empresa adjudicataria debe disponer de una tercera planta como reserva ante cualquier incidente.

Señalización:

La empresa contratista está obligado a instalar, a su costa, las señalizaciones, balizamientos y sistemas de contención precisos para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que



ocupan los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquellos, tanto en dicha zona como en las inmediaciones, y por supuesto, en los desvíos por rutas alternativas.

La empresa contratista adquiere el compromiso de velar durante las 24 horas del día y hasta la total terminación de las obras por el buen estado y eficacia de la señalización, siendo el único responsable de cuantos daños humanos y materiales puedan derivarse del incumplimiento de este compromiso.

La ordenación del tráfico y colocación de la señalización de obra, tanto fija como móvil, será llevada a cabo por una empresa especializada que la empresa contratista haya seleccionado para este fin. La empresa contratista será el responsable de toda la señalización para lo que supervisará diariamente el buen estado de la señalización, el balizamiento y los sistemas de contención. La empresa contratista deberá atender en todo momento las indicaciones que le pueda hacer Interbiak, así como la Dirección de Obra.

La disposición de los elementos de señalización y balizamiento, así como sus características, serán acordes a lo recogido en la Normativa vigente en el momento de las obras (Instrucción 8.3-IC).

Con independencia de las señalizaciones de las obras que estará obligado a instalar la empresa contratista conforme a las disposiciones normativas vigentes, deberá montar cualquier otra señalización de carácter informativo que solicite INTERBIAK o la Dirección de obra, a fin de mejorar las condiciones de seguridad e información.

En el supuesto de que las obras objeto de este pliego coincidieran temporalmente con otras que estuviera realizando INTERBIAK, o un tercero, en sus proximidades, la empresa contratista estará obligado a atender las indicaciones de la Dirección de Obra en la coordinación de los trabajos constructivos.

La misma consideración se debe tener con los trabajos propios de mantenimiento que la empresa explotadora lleva a cabo en la autopista. La Dirección de Obra coordinará ambas actuaciones, no siendo esta cuestión, objeto de reclamación alguna.

En general, deberá tenerse en cuenta que los trabajos se desarrollarán en horario nocturno limitado (23:00 h a 5:00 h), lo que implica un montaje/desmontaje de señalización provisional



diario, por lo que la empresa licitadora lo habrá considerado incluido en los precios ofertados.

Firmes:

Para la ejecución de los firmes se propondrán por parte de la empresa contratista y previo a su puesta en obra, las correspondientes fórmulas de trabajo para las diversas capas que lo integran.

La empresa contratista será la responsable de la perfecta conservación de los firmes de la carretera mientras duren los trabajos objeto del contrato. En el caso de que la maquinaria a emplear u otros elementos o materiales dañen el aglomerado que no es objeto del contrato, será responsabilidad de la empresa contratista su reposición como mínimo al estado anterior sin costes derivados para INTERBIAK.

A la hora de planificar los trabajos de aglomerado se tendrá en cuenta que no se podrán abrir al tráfico tramos fresados sin rodadura y, por tanto, no se permitirá abrir al tráfico con saltos en la capa de rodadura (ni transversales ni longitudinales).

Así mismo, con relación a las afecciones al tráfico, se deberán tener en cuenta el número de carriles habilitados al tráfico y las IMD horarias. No obstante, la Dirección de Obra podrá dar la orden de interrumpir los trabajos en función de las posibles retenciones de tráfico, o por cualquier otro motivo, sin que sea causa de reclamaciones por parte de la empresa adjudicataria.

Cerramientos:

Será por cuenta de la empresa contratista la reposición de forma temporal y definitiva de todos los vallados y cierres existentes al comienzo de la misma y durante el periodo que duren los trabajos.

La empresa contratista deberá atender en todo momento a las indicaciones sobre deficiencias en los cerramientos que le pueda hacer tanto INTERBIAK como la Dirección de Obra.

Movimiento de tierras:



A pesar de que la obra no tiene un movimiento de tierras importante, se garantizará que todas las salidas/entradas, de la zona de obras a la red viaria de uso general permanecen limpias, libres de barro, piedras y residuos durante las obras.

En caso de que alguno de estos elementos llegase a la calzada, la empresa contratista tratará de limpiarlos en el menor plazo posible, garantizando que las labores de limpieza se ejecutan en condiciones adecuadas para la seguridad de personas y vehículos.

Gestión de sobrantes:

En cuanto a la retirada de los materiales procedentes de la excavación o fresado, será responsabilidad de la empresa contratista la localización de depósitos o gestores autorizados. Todos los gastos relativos a carga, transporte, canon y demás gastos relacionados están incluidos en las unidades del presupuesto.

La Gestión de residuos de construcción y demolición se realizará conforme al RD 112/2012, realizándose su identificación con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero o sus modificaciones posteriores.

La segregación, tratamiento y gestión de residuos se realizará mediante el tratamiento correspondiente por parte de empresas homologadas.

Además, es obligación de la empresa contratista proporcionar a la Dirección Facultativa de la obra y a la Propiedad, los certificados de los contenedores empleados así como de los puntos de vertido final, ambos emitidos por entidades autorizadas y homologadas.

Es obligación de la empresa contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente un buen aspecto y ordenado.



11. SERVICIOS AFECTADOS

Con carácter general, se considerará a la empresa adjudicataria en principio responsable de la detección de los servicios existentes en las zonas afectadas por los trabajos, con base a los datos y especificaciones que indique Interbiak o las empresas explotadoras.

La empresa contratista, en prevención de riesgos propios, adoptará a su cargo cuantas medidas sean necesarias, incluso sistemas de ejecución especiales y lentos.

En el supuesto de que durante las obras se detectase un servicio imprevisto, la empresa contratista notificará este hecho inmediatamente a la Dirección de Obra, contactando con el propietario del servicio y asumiendo desde ese momento las medidas que el propietario o Dirección de Obra determinen al respecto.

Todo desperfecto causado a servicios por parte de la empresa contratista será reparado de manera inmediata por éste, previo aviso a la Dirección de Obra y al propietario, y cumpliendo las especificaciones que se reciban de su parte.

Las canalizaciones existentes en la zona de obras serán marcadas mediante pintura, clavos, estacas, hitos o cualquier elemento identificador, una vez verificada, mediante catas, la posición de las mismas.

Se hace especial hincapié en la posibilidad de deterioro de cualquier canalización. La empresa contratista no se limitará a aceptar la situación de las canalizaciones indicada en planos sino que deberá verificar en cada ubicación la localización exacta de las canalizaciones por si hubiese alguna discrepancia entre la documentación y la ejecución real.

Todas estas operaciones, como la realización de catas manuales o mecánicas, identificación de conducciones, seguridad en la apertura de determinados tajos por medios manuales, empleo de procedimientos de bajo rendimiento, limitaciones de trabajos en el interior de los túneles, etc., no darán derecho a abono complementario alguno al encontrarse incluidas en sus correspondientes unidades de obra.



Para la realización de reposiciones, la empresa contratista se supeditará al condicionado de las empresas titulares de los mismos: horarios, ritmos, sistemas de ejecución, calidades de materiales, etc., adaptando sus secuencias de ejecución a la mejor eficacia del conjunto.

La reposición de estos servicios marcará el ritmo y plazo final de la obra, por lo que la empresa contratista se compromete a la coordinación con las diferentes compañías.

En el mismo sentido, se hace especial mención para los elementos propios de la autopista. Todos los elementos que resulten dañados por los trabajos, como pueden ser sistemas de contención, captafaros, señalización vertical, balizamiento, juntas de dilatación de viaductos, elementos de drenaje, arquetas, bordillos, aceras, elementos de iluminación, elementos de telemática, etc, serán repuestos por cuenta de la empresa adjudicataria.

12. CONTROL DE CALIDAD

La empresa contratista estará obligada a presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad de la obra para su aprobación realizando su autocontrol de cotas, tolerancias y geométrico en general, y el de calidad, mediante ensayos de materiales, densidades de compactaciones, etc. Para la fijación del número de ensayos y su frecuencia, tanto sobre materiales como sobre unidades de obra terminadas, se tendrán en cuenta las "Recomendaciones para el Control de Calidad en Obras de Carreteras 1978", y en todo caso, las indicaciones recogidas en el apartado 5 de la memoria del proyecto "Campaña de firmes 2026".

Previo al comienzo de la obra el Plan de Aseguramiento de la Calidad propuesto ha de ser sometido a la aprobación de la Dirección de Obra.

Para ello, la empresa contratista está obligada a disponer en obra de los equipos necesarios y suficientes, tanto materiales de laboratorio, instalaciones, aparatos, etc., como humanos, con facultativos y auxiliares capacitados para dichas mediciones y ensayos.

Se llamará a esta operación "autocontrol".

Los ensayos de "autocontrol" serán enteramente a cargo de la empresa contratista; por tanto, después de que la empresa contratista se haya asegurado con sus ensayos y mediciones de



autocontrol de que en un tramo una unidad de obra esté terminada y cumpla las especificaciones, lo comunicará a la Dirección de Obra para que ésta pueda proceder a sus mediciones y ensayos de control, para los que prestará las máximas facilidades.

La Dirección de Obra podrá prohibir la ejecución de una unidad de obra si no están disponibles los elementos de autocontrol para la misma, siendo entera responsabilidad de la empresa contratista las eventuales consecuencias de demora, costes, etc.

La Dirección de Obra podrá solicitar las comprobaciones, mediciones y ensayos que estime oportunos, que llamaremos "de control", a diferencia del autocontrol.

El importe de los ensayos de "control" será también por cuenta de la empresa contratista, para lo cual estará repercutido e incluido en el precio de cada unidad que forman el presupuesto de la oferta.

A este respecto, el valor máximo de los ensayos de "control" se establece en el 1% del contrato.

13. DESVÍOS DE TRÁFICO

Durante la ejecución de la obra será necesario mantener el tráfico en condiciones de capacidad y seguridad similares a los existentes con anterioridad a su comienzo en todos los puntos de la red viaria foral o municipal afectados por su ejecución.

Se deberá prestar especial atención a la seguridad del tráfico, por lo que se deberá atender en todo momento a las indicaciones relativas a sistemas de contención, balizamiento y/o señalización que pueda hacer INTERBIAK o la empresa explotadora de este tramo de autopista.

Asimismo, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Los cortes intermitentes, o cualquier limitación de galibo u otro tipo de restricciones se publicarán en la prensa local y se comunicarán con tiempo suficiente a la propiedad, potenciales afectados y autoridades con competencias sobre el tráfico.



Se atenderán las limitaciones de jornada de trabajo o interrupciones determinadas por Interbiak o la empresa explotadora, en relación con la ejecución de las obras, sin que por ello pueda requerirse indemnización ni incremento de plazo.

La adjudicataria propondrá además a la Dirección de Obra, y en todos los casos, durante el desarrollo del contrato, cada uno de los desvíos para su admisión y aprobación, incluyendo la siguiente información:

Diseño en planta a escala 1/500

Señalización: Planta a escala 1/500

Detalles constructivos a escala adecuada

Toda la anterior documentación deberá estar en poder de la Dirección de Obra, en número de dos ejemplares, con una antelación mínima de dos (2) semanas respecto a la fecha en que se desee efectuar el desvío.

Además, con el mismo plazo, se replanteará sobre terreno, la cartelería o indicaciones a disponer en las rutas alternativas, a la vista de lo cual la Dirección de Obra tomará la decisión de autorizar la ejecución del desvío o introducir modificaciones que deberán ser acatadas por la empresa contratista.

Se debe puntualizar, que se contemplan bypasses por las calzadas contrarias a la que se estén realizando trabajos de aglomerado, con tráfico bidireccional y por tanto, además de toda la señalización y balizamiento necesarios, se deberán tapar las señales contradictorias.

Los gastos ocasionados por la ejecución de todos los desvíos que sean necesarios para el mantenimiento del correcto funcionamiento de la vía afectada no se consideran de abono así como tampoco los gastos de publicidad.



14. CAMINOS DE ACCESO

Si por necesidad o conveniencia para una correcta ejecución de la obra, la adjudicataria necesitase del tránsito de vehículos o máquinas por caminos o vías en general, tanto públicas como privadas, será responsable, a su coste, de mantenerlas en uso adecuado, a juicio del propietario, durante la ejecución de las obras, y de su correcta reparación a la finalización de las mismas, incluyendo los trabajos de revegetación y recuperación medioambiental necesarios, con objeto de restituirlas a una situación como mínimo similar a la existente antes de las obras. En particular, si los caminos a utilizar fuesen de propiedad municipal, la adjudicataria deberá obtener de manera expresa la autorización municipal, aunque el uso del camino fuese de uso público.

15. TRABAJOS CON AFECCIÓN AL TRÁFICO Y TRABAJOS EN HORARIO NOCTURNO

Resulta de máxima importancia tener en cuenta que durante la ejecución de las obras deberán ser mínimas las afecciones a la circulación de vehículos por las carreteras, puesto que en todo momento deberán mantenerse las condiciones de tráfico actuales.

Con el fin de crear las condiciones que así lo hagan posible, y a requerimiento de la Dirección de Obra, los trabajos se llevarán a cabo en horario nocturno **limitado (23:00 h a 5:00 h)**. Asimismo, habrá unidades de obra que deberán ejecutarse en tantas etapas o fases como sean necesarias para lograr el objetivo anteriormente señalado.

Los trabajos quedarán supeditados en cualquier caso a la autorización de la Dirección de Obra, respetando las ordenanzas vigentes en cuanto a ruidos nocturnos. Idénticas limitaciones afectarán a los trabajos en las proximidades de centros con reglamentación específica sobre ruidos (hospitales, colegios, etc.) donde la actividad de la obra se acomodará a los niveles permitidos y a los horarios restringidos que se autoricen.

Todas las afecciones al tráfico, deberán ser comunicados a la Dirección de Obra **antes de las 12:00 h del miércoles previo** a la semana en que van a ser realizados los trabajos. Estos condicionantes (o limitaciones) no supondrán el reconocimiento de abonos suplementarios o indemnizaciones, debiendo estar considerados de forma global en la oferta presentada.



16. DOCUMENTACIÓN DE FINAL DE OBRA Y DE CONTROL DE CALIDAD

La Adjudicataria deberá elaborar, recopilar y editar para su entrega a la Dirección de Obra la documentación de final de obra y de control de calidad. Esta documentación comprenderá como mínimo los siguientes contenidos:

Documentación de final de obra:

- Proyecto As-Built (planos detallados en planta y sección tipo de las capas extendidas)
- Fichas de inventario de todos los elementos instalados, en formato aprobado por D.O.
- Otra documentación que la Dirección de Obra considere necesaria.

Documentación de control de calidad:

- Certificados de calidad de materiales y componentes
- Certificados de homologación de los elementos para los que proceda
- Informes y actas de las pruebas realizadas a elementos instalados
- Certificados de Pruebas realizados por Entidades u Organismos.
- Dossier de calidad con todos los ensayos realizados y sus resultados.
- Otra documentación que la Dirección de Obra considere necesaria.

Así mismo, se incluirá un listado con la razón social, teléfonos de contacto, correo electrónico y dirección de los fabricantes, instaladores y servicios técnicos de todos los elementos suministrados y/o instalados.

Toda la documentación se entregará en soporte informático (pen drive con ficheros en formato nativo del programa utilizado y, como mínimo en Word y PDF convertible y editable, y en Excel aquellos documentos que se correspondan con hojas de cálculo), con un formato homogéneo aprobado por la Dirección de Obra. Además, la documentación se adecuará al índice y a los formatos que se indiquen por la Dirección de Obra.

17. VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA

La empresa adjudicataria de las obras queda obligada a la vigilancia y conservación de las obras durante el período de garantía.



Independientemente, y además de las instrucciones que la Dirección de Obra imponga para este periodo, y en beneficio de la calidad de la obra, explotación de la carretera y seguridad del usuario, la adjudicataria deberá, previa fijación del día de la semana y comunicación a la Dirección de Obra, y con esta periodicidad, recorrer y revisar toda la obra y su funcionamiento, pasando relación de defectos a la Dirección de Obra en esa misma fecha.

Se pedirá la actuación de emergencia al Retén de Conservación por la vía que se indique, o reparará con sus propios medios y de inmediato todos aquellos defectos que puedan ser causa directa o indirecta de riesgo de accidente de usuarios de la carretera, peatones o terceros en general, independientemente de su calificación de abonables o no, en el entendimiento de que cualquier gasto en el ámbito contractual será a su cargo únicamente en la medida que realice actividades en el marco de sus propias obligaciones y responsabilidades.

18. ACTUACIONES A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA DESPUÉS DE LA FIRMA DE CONTRATO

La adjudicataria deberá realizar las siguientes actuaciones después de la firma del contrato, en los plazos en los que se citan:

Instalaciones de obra

Para los tajos que tengan varios días de duración, la empresa contratista definirá las instalaciones principales que procedan y obras provisionales, incluyendo: caminos de servicio, almacenes, etc. mediante un documento que entregará a INTERBIAK o a la Dirección de obra, con un mes de antelación a su entrada en funcionamiento.

Si la Dirección de obra lo considera, será obligación de la empresa contratista disponer de una oficina en obra para el cumplimiento de los trabajos del contrato. Esta oficina estará convenientemente equipada para los fines a que se destina. Tanto el personal de INTERBIAK, Dirección de obra, o las personas que ésta autorice, tendrán libre acceso a dicha oficina y, en concreto, a la documentación de la obra de cuya custodia es responsable la empresa contratista.



Todos los módulos e instalaciones necesarios en la obra son por cuenta de la empresa contratista, así como su mantenimiento durante toda la vida de la obra.

La aprobación de estas instalaciones por parte de la Dirección de Obra implica el cumplimiento de todo lo en él especificado por parte de la empresa contratista.

Dosificaciones, fórmulas de trabajo, cimbras, estructuras auxiliares, elementos de contención, entibaciones, etc.

Al menos un mes antes de la fecha planificada para cualquier procedimiento constructivo, la adjudicataria deberá presentar los cálculos, planos, fórmulas de trabajo y especificaciones de calidad y de montaje o instalación de las mismas, para su aprobación, si procede, por la Dirección de Obra.

Propuesta de canteras, préstamos y vertederos

Será responsabilidad de la empresa licitadora que las canteras, plantas de aglomerado, depósitos de sobrantes, préstamos, gestores autorizados de residuos, etc. propuestos en su oferta cumplan tanto las prescripciones técnicas aplicables como otras de índole medioambiental, de seguridad, etc.

Treinta días antes de la utilización, deberán proponerse definitivamente a la aprobación por la Dirección de Obra los materiales procedentes de canteras, las plantas de aglomerado incluyendo datos de situación, características técnicas, capacidades de explotación, gestores autorizados de residuos, etc.

El retraso en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores supondrá la aplicación de una penalización.

Bilbao, 17 de abril de 2026.